



de la
M. N.

y M. I.
Villa

DE

ESPINOSA DE LOS MONTEROS
(BURGOS)

Raul Linares Martínez-Abascal (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firmas: 03/08/2020
HASH: c642c2fba9025690ca5b18cc4ed778

BANDO PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA BU-10630

D. RAUL LINARES MARTINEZ ABASCAL, ALCALDE/PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS, En ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, **HAGO SABER:**

PRIMERO.- Que habiendo finalizado los **DERECHOS CINEGETICOS del COTO DE CAZA BU-10630** perteneciente a este municipio de Espinosa de los Monteros.

Es por lo que se SOLICITA a los propietarios de fincas rústicas que vayan aportando sus terrenos debiendo pasar por el ayuntamiento a firmar el consentimiento antes del día 31/12/2020 para poder realizar la PRÓRROGA de 15 años del citado coto

Lo que se hace público para general conocimiento

En Espinosa de los Monteros, a 3 de agosto de 2020
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

